



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

## **NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL**

**Semana del 16 de mayo de 2011**

## ÍNDICE

- 1) Primera sentencia de custodia compartida a la “valenciana”. INFORMACIÓN (Alicante). 16-5-2011.
- 2) Aumentan los nuevos trastornos entre la adolescencia. LA OPINIÓN DE MÁLAGA. 16-5-2011.
- 3) El consumo de drogas multiplica la aparición de brotes psicóticos. LA OPINIÓN DE MÁLAGA. 16-5-2011.
- 4) Declaran la paternidad de un hombre por negarse a que se le realicen las pruebas biológicas. LA OPINIÓN DE MURCIA. 16-5-2011.
- 5) Detienen a una madre por desaparecer con sus hijos. EL DIARIO MONTAÑÉS. 17-5-2011.
- 6) Un juez aprueba el régimen de visitas de un niño no nacido. EL PAÍS. 17-5-2011.
- 7) La Xunta exige ahora al Estado medidas para frenar el brusco declive demográfico. LA VOZ DE GALICIA. 17-5-2011.
- 8) Kidetza dice que la crisis ha elevado los divorcios que acaban en el juzgado. ABC. 17-5-2011.
- 9) El Foro de la Familia propone a los partidos electos medidas de política familiar a aplicar por CCAA y Ayuntamientos. EXTREMADURALDIA.COM. 17-5-2011.
- 10) Ibiza tendrá un centro de gestión de conflictos gratuito para los ciudadanos. DIARIO DE IBIZA. 18-5-2011.
- 11) Dos de cada tres mujeres creen que hay “falsas denuncias de violencia de género para obtener ventajas en procesos de divorcio”. FORUMLIBERTAS.COM. 18-5-2011.
- 12) Lo más valorado: La Fe y la Ley de custodia compartida. Diario de distribución gratuita ADN. 18-5-2011.
- 13) Separados y divorciados sin techo: alternativas económicas. Diario de distribución gratuita 20 MINUTOS. 18-5-2011.

- 14) Dictan custodia compartida por primera vez en Castellón. LAS PROVINCIAS. 19-5-2011.
- 15) Un juez rechaza por el interés de unos menores conceder una custodia compartida aplicando la nueva ley. DIARIOCRITICOCV.COM. 19-5-2011.
- 16) El Poder Judicial archiva la investigación sobre el juez Ángel Luis Campo. EL COMERCIO. 19-5-2011.
- 17) Abogados de Cartagena, preocupados por falta de espacio en palacio de justicia. ABC. 19-5-2011.
- 18) La custodia, para la madre. EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO. 20-5-2011.
- 19) Retiran la pensión a la madre imputada por el infanticidio. EL NORTE DE CASTILLA. 20-5-2011.
- 20) El Govern aprueba un protocolo para derivar los procesos de familia a sus programas de mediación. ELDIGITALDEBALEARES.COM. 20-5-2011.
- 21) La Junta asegura que a finales de junio se pondrán en marcha los órganos judiciales de Marbella y Fuengirola. EUROPA PRESS. 20-5-2011.
- 22) Japón acepta unirse al convenio internacional contra sustracción de menores. ABC. 20-5-2011.
- 23) El joven "ni-ni" obligado a abandonar su casa y sus padres acuden a mediación. EL MUNDO. 21-5-2011.
- 24) ¿Y "Tobi", con quién se queda? MÁLAGA HOY. 22-5-2011.
- 25) "La ley actual implica fracturas familiares traumáticas". Entrevista a Alberto Díaz, responsable de Custodia Compartida en Galicia Xa! LA VOZ DE GALICIA. 22-5-2011.
- 26) "Exigiremos valentía a nuestros legisladores, no medias tintas". Entrevista a Alberto Díaz, responsable de Custodia Compartida en Galicia Xa! (Cont.). LA VOZ DE GALICIA. 22-5-2011.

27) "Las separaciones no deben afectar negativamente a los hijos". Entrevista a Carlos Coronado, presidente de la Asociación de Padres de Familia Separados de Ceuta. EL FARO (Ceuta y Melilla). 22-5-2011.

Tribunales

## Primera sentencia de custodia compartida a la 'valenciana'

Un juzgado de Elche ha dictado la primera sentencia de este tipo con aplicación de la Ley Valenciana

**EUROPA PRESS** El juzgado de primera instancia número 6 de Elche ha dictado la primera sentencia en la que se debía resolver sobre guarda y custodia de un menor con aplicación de la Ley Valenciana 5/11, en la que se ha acordado un régimen de convivencia compartida, previsto de modo progresivo, en consideración a la corta edad de la menor, que tiene en estos momentos nueve meses.

La sentencia, ante la que cabe recurso, acuerda declarar el divorcio, el ejercicio compartido de la patria potestad sobre la menor y el régimen de convivencia será compartida, con aplicación de forma progresiva, ya que atiende a la corta edad de la menor, un bebé de nueve meses.

Ante la falta de acuerdo entre las partes, la jueza ha decidido aplicar la convivencia compartida de la menor, atendiendo a su interés, que "debe prevalecer por encima de cualquier otro, incluido el de sus padres o progenitores".

Según argumenta, "dado que la ruptura familiar, como efecto inherente, genera un cúmulo de consecuencias que inciden en los ámbitos personal, familiar y patrimonial de quienes la conforman, y configura, por sí misma, un nuevo régimen, en el que se diluyen los derechos y obligaciones preexistentes, cuando no existe consenso entre los progenitores, la solución judicial debe remediar la situación, estableciendo, en beneficio del menor, aquellas previsiones mínimas que exige la nueva situación derivada de la ruptura".

Igualmente, añade, "no existe otro interés distinto que la salvaguarda del beneficio del menor, de modo que la resolución será tanto más ajustada a Derecho cuanto más se ajuste a ese parámetro, en busca del desarrollo integral del menor y de su personalidad, lo que determina que este criterio predominante absorba a cualquier otro, aún legítimo, que pudiera resultar irrevocable".

Así, se ha acogido al artículo 5.2 de la Ley 5/2011 de Relaciones Familiares, que apunta que por régimen de convivencia compartida "debe entenderse el sistema dirigido a regular y organizar la cohabitación de los progenitores que no convivan entre sí, con sus hijos menores, y caracterizado por una distribución igualitaria y racional del tiempo de cohabitación de cada uno de los progenitores con sus hijos, acordado voluntariamente entre aquéllos, o en su defecto por decisión judicial".

Según indica la sentencia, ambos progenitores tiene trabajos que les permiten conciliar la vida familiar y laboral, tienen sus respectivos domicilios, en propiedad y bajo hipoteca, en Elche y, según hace constar la sentencia, los dos se han hecho cargo del cuidado de la menor de forma equiparable, como "cambio de pañales" y "baño".

En este caso, al tener nueve meses, resalta que debe "tenerse en cuenta que los niños más pequeños, desde el nacimiento hasta los dos años, tienen un pensamiento concreto, por lo que carecen de perspectiva temporal, lo que hace que la frecuencia de los contactos sea fundamental en esta etapa para garantizar el apego a sus cuidadores".

Además, la sentencia contempla que debe "tenerse en cuenta que la separación prolongada de los menores de cualquiera de ambos progenitores durante los primeros seis años de vida no resulta beneficiosa" para ellos, "especialmente a nivel de establecimiento de vínculos afectivos".

A este respecto, indica que esta separación de los progenitores "repercute considerablemente en su desarrollo psicológico y físico posterior, con minimización de los efectos de la influencia que pueda ejercer cualquiera de los dos progenitores sobre el menor y evitación e sentimiento de abandonado".

Por ello, concluye que el desarrollo evolutivo de los menores "requiere un aumento progresivo del contacto con el padre, sin introducir la pernocta hasta los 18 meses, pero preparándola con una ampliación de estancias a partir del año, e incrementándola progresivamente hasta llegar a los tres años a una distribución igualitaria y racional del tiempo de cohabitación de cada uno de los progenitores con sus hijos, que a partir de los seis años, pasará a ser de semanas alternas y mitad de las vacaciones en verano".

Así, pese a la petición de la madre, que pretendía un régimen de convivencia individual, la sentencia impone un régimen de convivencia compartida, que era la aspiración del padre.

Salud

## Aumentan los nuevos trastornos entre la adolescencia

Especialistas detectan un repunte de patologías asociadas a los nuevos modelos sociales como la adicción a internet

**LUCAS MARTÍN** Un joven obsesionado con las marcas de su cuerpo. Un alumno de instituto incapaz de levantar la vista más allá de la pantalla. Los cambios producidos en la sociedad en las últimas décadas, algunos de ellos profundos y tenaces, han traído aparejados nuevas patologías. La mayoría se concentran en los adolescentes, que cada vez presentan más cuadros desconocidos por las generaciones anteriores, producto, según los especialistas, de la alteración del entorno familiar, sobre todo en lo que respecta a la comunicación, y la pérdida de autoridad en los colegios. De acuerdo con José Antonio Camacho, psicólogo clínico del Hospital Internacional Xanit de Benalmádena, la mayoría de consultas e ingresos protagonizados por jóvenes están ligados a trastornos como la ansiedad o la depresión, originados casi siempre por la falta de adaptación a los cambios y a las nuevas exigencias. Junto a éstas, destacan cada vez con mayor número de casos entre los malagueños perturbaciones relativamente recientes como la adicción a internet o la vigorexia.

\* **El consumo de drogas multiplica la aparición de brotes psicóticos. Málaga**

Sobre el primero, Camacho pone el acento en el perfil, que es principalmente masculino y se asocia a otro tipo de problemas como las dificultades para relacionarse. «Estamos hablando de jóvenes que pasan hasta diez horas consecutivas con el ordenador y en los que la adicción se revela en un complemento adyacente a otros problemas», afirma.

En lo que respecta a la vigorexia, que forma parte del espectro de patologías en crecimiento entre los jóvenes de la provincia, su origen se vincula a los cambios físicos de la adolescencia y al ideal de belleza, que ha ganado peso entre los componentes de éxito. Camacho percibe además un cambio en el concepto que apunta, incluso, a la representación masculina de los juguetes, fabricados cada vez con un perfil más atlético y musculoso.

Entre las afecciones más comunes figuran también trastornos alimenticios como la anorexia, más común entre las niñas. En este caso, operan los mismos parámetros, indisolubles, según los especialistas, de la respuesta del entorno al cambio de apariencia que se produce en el tránsito a la edad adulta. «Hay una crisis identitaria producida por la imagen», acota el experto.

El respaldo y el interés de la familia en estos casos resulta fundamental para que la enfermedad no aparezca. El germen de patologías mentales más rabiosamente contemporáneo está relacionado con la alienación parental y la escasa comunicación en el hogar, circunstancia que provoca asimismo que en multitud de ocasiones los problemas sean también difíciles de detectar. No todos los adolescentes reaccionan de la misma manera. «Muchos se aíslan o se muestran simplemente irritables frente a episodios de depresión», indica.

La experiencia de Camacho reconoce además entre las nuevas patologías algunas de orden sexual, herederas de la fricción entre la liberación de los últimos años y el mantenimiento de actitudes atávicas. Los jóvenes que descubren su orientación se enfrentan a veces en el colegio con el rechazo que no tienen que soportar en casa. Y viceversa.

El repunte de este tipo de trastornos de nuevo cuño entre los adolescentes coincide con el aumento de consultas e ingresos entre los jóvenes por problemas engastados en la crisis económica, caso de las dificultades para abonar la hipoteca o encontrar empleo.

Salud

## El consumo de drogas multiplica la aparición de brotes psicóticos

Las enfermedades mentales provocadas por este motivo son muy numerosas en los hospitales de la provincia

**LUCAS MARTÍN** Adicción a los videojuegos, trastornos alimenticios, internet. Las nuevas circunstancias generan nuevas patologías, pero eso no solapa, ni siquiera cuantitativamente, las provenientes de una situación que no distingue entre jóvenes y adultos. Las enfermedades mentales provocadas por el consumo de drogas siguen siendo muy numerosas en los hospitales de la provincia. José Antonio Camacho, psicólogo clínico del Hospital Internacional Xanit de Benalmádena, alude a una coyuntura que ha servido de acicate al problema, la extensión de las llamadas drogas de diseño o de síntesis entre los adolescentes. El consumo generalizado de este tipo de productos entre los más jóvenes, junto al de cocaína, acapara buena parte de los ingresos que se producen en las unidades juveniles de los hospitales andaluces. Se trata de sustancias que actúan de catalizadores de delirios psicóticos y accesos esquizoides.

Un efecto del que tampoco se libran las denominadas drogas blandas. El cannabis, a pesar de no responder a un proceso de aleación química, suscita en muchos casos cuadros psicóticos y problemas de memoria que se acentúan con mayores dosis. Su penetración, al igual que ocurre con el de las drogas sintéticas, ha crecido en los últimos años hasta alcanzar edades muy tempranas. Los trastornos asociados a su consumo, aclara el especialista, responden de la tolerancia de cada individuo y de su sensibilidad genética. En muchas ocasiones, sin ir más lejos, actúa como catapulta de una patología desapercibida hasta ese momento. «La droga precipita la aparición de patologías hacia las que tienen alguna forma de predisposición», aclara.

Camacho liga la tendencia al consumo precoz de drogas a otro tipo de síndromes igualmente influidos por desajustes en el entorno familiar, que multitud de veces cristalizan entre los más jóvenes en la adopción de actitudes desafiantes.

Lunes 16 de mayo de 2011

laopiniondemurcia.es

Santomera

## Declaran la paternidad de un hombre por negarse a que se le realicen las pruebas biológicas

El padre del niño de cinco años y la que era su novia rompieron la relación sentimental en septiembre de 2005

**EFE** La Audiencia Provincial de Murcia ha declarado la paternidad de un vecino de Santomera que fue demandado por su antigua compañera sentimental y que no quiso someterse a las pruebas biológicas.

La Sala confirma en su sentencia una resolución anterior del juzgado de Familia de Murcia, que en el mes de septiembre del año 2009 declaró la paternidad y la obligatoriedad de «practicar en su inscripción de nacimiento la oportuna rectificación registral».

La sentencia que ahora se ve confirmada por la Audiencia dejó a la decisión de la madre o del hijo, cuando éste cumpla la mayoría de edad, proceder al cambio de apellidos, por lo que quedará inscrito entonces con los del demandado.

En su demanda, la madre, de origen marroquí, al igual que el demandado, indicó que ambos iniciaron la convivencia como pareja de hecho en octubre de 2004, y que ella quedó embarazada en diciembre de ese mismo año, tras lo que pusieron fin a su relación en septiembre del año 2005.

Al desestimar el recurso del demandado, la Sala afirma que éste «alega la existencia de un error en la valoración de la prueba por parte del juzgado» y añade que «en lugar de acreditar dicho error accediendo a someterse a la prueba biológica o proponiendo su práctica en la segunda instancia, se limita a decir que no ha sido citado para que le sea realizada».

CANTABRIA

## Detienen a una madre por desaparecer con sus hijos

La mujer se los llevó a una masía aislada de Tarragona a pesar de que la custodia legal corresponde al padre

17.05.11 ROSA M. RUIZ | SANTANDER

La Policía Nacional ha detenido a una mujer por llevarse a sus hijos de Santander a Tarragona, pese a que la custodia legal es del padre, y tenerlos encerrados en una masía aislada sin escolarizarlos, según informó ayer la Policía Nacional. La mujer se había llevado a los menores, un niño y una niña de 8 y 9 años en diciembre de 2010 en contra de lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, que dictaminó que debían estar bajo la custodia de su padre. El pasado día 10 de mayo, la mujer fue detenida en una vivienda situada en la localidad tarraconense de Nulles, junto a su actual pareja sentimental. Los detenidos y los menores fueron trasladados a la comisaría provincial de Tarragona para tomarles declaración, tras lo cual el hombre quedó en libertad con cargos y la mujer pasó a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Valls, que decretó libertad con cargos, según los datos facilitados por la Policía Nacional.

### Devueltos a su domicilio

Finalmente, los menores fueron devueltos al domicilio de su padre en Santander en cumplimiento de la orden del juzgado.

La madre, L. S. P. había denunciado a su exesposo el pasado mes de noviembre de 2010 por un presunto delito de exhibicionismo y abusos sexuales a los menores y solicitó al juez que, como medida cautelar, suspendiera el régimen de guardia y custodia del padre respecto a sus hijos, de manera que ella asumiera esta custodia.

Sin embargo, el titular de este juzgado rechazó la petición y requirió a la mujer para que «con carácter inmediato» entregara a los menores a su padre. El magistrado le advertía, además, que en caso de incumplir esta petición incurriría en un delito de desobediencia a la autoridad o de sustracción de menores.

A pesar del auto judicial, que apeló a la Audiencia de Cantabria, la mujer hizo caso omiso al magistrado y se llevó a sus dos hijos a Tarragona, donde ha sido detenida.

# Un juez aprueba el régimen de visitas de un niño no nacido

La decisión es pionera porque, según la normativa vigente, el menor no es sujeto de derecho hasta el alumbramiento

EFE - San Sebastián - 17/05/2011

Un Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián ha aceptado el convenio de divorcio de un matrimonio que, entre otros aspectos, regula el régimen de visitas del hijo no nacido de la pareja, que se halla en el quinto mes de gestación, han informado hoy fuentes jurídicas. En su resolución, el juzgado asume las tesis de la Fiscalía de Guipúzcoa que previamente validó ese convenio de divorcio siempre que su eficacia quedara "suspendida" hasta el nacimiento del pequeño. Según las citadas fuentes, esta decisión es pionera porque la normativa vigente mantiene que el niño no adquiere personalidad jurídica hasta el alumbramiento y, por lo tanto, no es sujeto de derecho, con lo que no es posible establecer resolución judicial alguna sobre él.

La normativa vigente exige también que el bebé viva 24 horas para permitir su inscripción en el Registro Civil, porque si muere antes de ese plazo se considera que no era viable, han explicado las fuentes. No obstante, esto será modificado próximamente por la reforma del Código Civil, que ya se encuentra en el Senado tras haber sido aprobada por el Congreso y que, entre otros aspectos, permitirá que los recién nacidos puedan ser inscritos desde el momento de su alumbramiento.

En su escrito de aceptación, al que ha tenido acceso Efe, el Ministerio Público, cuyo criterio es ineludible en asuntos en los que se dilucida el futuro de los hijos menores de una pareja, recuerda que, según los artículos 29 y 30 del Código Civil, el niño no nacido "no tiene la consideración de persona" hasta el alumbramiento y "hasta llevar 24 horas desprendido del seno materno". Por este motivo, en términos "estrictamente" legales, "no existe hijo que sea objeto del procedimiento" y ni siquiera "de la competencia" de la Fiscalía. A pesar de ello, el Ministerio Público señala en su documento que el mismo Código Civil "dispone que el concebido se tiene por nacido para todos los efectos que resulten favorables, siempre que termine verificando su nacimiento".

Por este motivo, la Fiscalía considera que, en virtud del principio de "economía procesal", resulta "indudablemente" beneficioso para el no nacido y sus progenitores la aprobación del convenio de divorcio sin obligar a la pareja a un doble procedimiento judicial que regule primero el divorcio y, tras el nacimiento, el régimen de visitas del pequeño.

GALICIA

CÁMARA GALLEGA

## La Xunta exige ahora al Estado medidas para frenar el brusco declive demográfico

La secretaria xeral de Igualdade dice que para revertir una crisis demográfica es necesario equiparar los permisos de paternidad y de maternidad

**m. b. santiago / la voz** | 17/5/2011

La comisión parlamentaria encargada de consensuar un plan que frene la sangría demográfica, el mayor problema estructural al que se enfrenta Galicia, ha vuelto a evidenciar el divorcio existente entre la Xunta y las fuerzas de la oposición, lo que aleja, al menos por ahora, la posibilidad de un consenso en la Cámara gallega.

La secretaria xeral de Familia, Susana López Abella, aprovechó ayer su intervención para exigir un mayor compromiso al Estado, al que acusó de hacer dejación de funciones y al que emplazó a ejecutar un plan transversal que incluya medidas de apoyo a las comunidades en el ámbito demográfico.

Después de recordar que Galicia perderá en el horizonte de veinte años el 14% de su población, la secretaria de Familia apuntó a la conciliación y la corresponsabilidad como cambios fundamentales y recordó que debe cambiarse el concepto de que la maternidad es una rémora para el desarrollo de la mujer en los ámbitos personal y laboral.

La secretaria xeral de Igualdade, Marta González, quien

también intervino ayer en la comisión, sostuvo que para revertir una crisis demográfica que sufre toda Europa, consecuencia en parte del acceso de la mujer al mercado laboral, es necesario equiparar los permisos de paternidad y de maternidad para evitar que sean siempre las trabajadoras las que carguen con toda la baja y las que asumen las posibles consecuencias sobre la carrera laboral.

### **Más nacimientos**

El director del IGE, José Antonio Campo Andión, presentó una proyección de población en la que Galicia perdería, hasta el año 2020, el 1,5% de sus habitantes. Un escenario que se daría pese a crecer levemente la tasa de fecundidad, que pasaría de 1,1 hijos por mujer a 1,12.

## Kidetza dice que la crisis ha elevado los divorcios que acaban en el juzgado

17-05-2011

Bilbao, 17 may (EFE).- La federación de Euskadi de madres y padres separados, Kidetza, ha explicado hoy que la crisis ha hecho aumentar los divorcios y separaciones que acaban en los juzgados en vez de solucionarse de mutuo acuerdo.

Kidetza ha informado hoy en un comunicado de la situación de las separaciones y divorcios en Euskadi durante 2010, con datos del Consejo General del Poder Judicial.

Según estos datos, en el año 2010 ha habido en el País Vasco 2.986 divorcios o separaciones consensuadas o de mutuo acuerdo, el 63,94 por ciento, mientras que los no consensuados o llevados al contencioso (a los juzgados) han sido 1.684, el 36,06 por ciento.

Estas cifras suponen que han bajado un poco las separaciones y divorcios en Euskadi en 2010 (52 menos, un 1,1 %) con relación al año anterior.

A pesar de la bajada del número de divorcios, han subido muy ligeramente en Euskadi los recurso al juzgado, el 0,086 % de aumento respecto de 2009.

Según Kidetza, el aumento de los litigios ante el juzgado se ha debido a la situación económica, con matrimonios que al comienzo de la crisis no decidieron divorciarse por motivos económicos pero que han acabado separándose por la vía del contencioso.

Además, ha explicado que los problemas económicos han incidido en un aumento de la conflictividad de la pareja al separarse o divorciarse.

Así, la dificultad de acceder a una vivienda después de la separación o divorcio ha aumentado de forma importante los litigios, con el objetivo de quedarse una de las partes con el uso del hogar conyugal, "utilizando en esa pelea a los menores", ha lamentado Kidetza.

Por otra parte, ha bajado la edad media de los divorcios y el aumento de las peticiones de custodia compartida. Según Kidetza, el tramo mayoritario de edad de las parejas que se divorcian es el comprendido entre 35 y 45 años, con un promedio de uno o dos hijos, y ambos desean continuar cuidando y relacionándose con sus hijos.

De ahí que hayan aumentado las peticiones de custodia compartida, pero, dado que solo es posible de mutuo acuerdo y una de las partes puede vetar la petición de la otra, han aumentado de forma importante las peticiones de custodia compartida de forma contenciosa, aunque no así su concesión.

Esta federación ha alertado de que la crisis está generando otros problemas, ya que "la necesidad de vivienda para el progenitor que sale del hogar esta generando auténticos dramas humanos", se dejan de pagar los créditos hipotecarios y aumentan los impagos de pensiones.

Como medidas propuestas para reducir estos problemas, esta asociación ha propuesto la construcción de viviendas de alquiler social para las personas divorciadas, donde puedan alojar dignamente a sus hijos, así como la puesta en marcha de un fondo de garantía social para situaciones de impago de pensiones alimenticias.



## Nacional

### El Foro de la Familia propone a los partidos electos medidas de política familiar a aplicar por ccaa y Ayuntamientos

Gloria Pajuelo

17 may 2011

El Foro de la Familia propuso a los partidos políticos la aplicación de una serie de medidas en pro de la unidad familiar para su puesta en marcha en Ayuntamientos y comunidades autónomas, medidas como una ley de protección a la familia, la reforma del IRPF, bonificaciones para la familia, pensiones por jubilación para los que cuiden a menores o dependientes, un Pacto de Estado sobre la familia, cheques servicio y acogimiento familiar, entre otras.

En una nota de prensa, el Foro Español de la Familia enumeró una serie de políticas para ayudar a promover familias "estables y comprometidas" con la educación de sus hijos y la atención a sus mayores, entendiendo que "cuanto más fuertes sean las familias, más sana será la sociedad".

El presidente del Foro Español de la Familia, Benigno Blanco, resaltó que la familia importa a toda la sociedad porque "todos los problemas que nos agobian pueden encontrar respuesta en familias estables y fuertes. Proteger a la familia redundará en la protección de los más desfavorecidos, el robustecimiento del tejido social y la preparación de un futuro mejor, previniendo fracasos y sembrando progreso".

En este sentido, recordó que la protección a la familia es un patrimonio común que debe mantenerse al margen de ideologías, pues más del 90 por ciento de la población española vive en familia. "La familia es el medio básico de orden afectivo, educativo, económico y social, donde los ciudadanos nacen y perciben por primera vez no sólo que son sujetos de derechos, sino también de deberes ineludibles para con los demás: los hijos aprenden a convivir y a respetar a quienes les rodean, y se enseña el valor del cuidado a los pequeños, los jóvenes, los enfermos, los ancianos y los minusválidos", añadió.

## PROPUESTAS

Ante esta consideración de 'familia', esta plataforma propuso una serie de medidas a tener en consideración por los partidos políticos electos, como en el año 2014 cada Administración pública española dedique el 2,8% del PIB a políticas familiares a fin de homologarnos con la UE; la aprobación de una ley autonómica de protección a la familia; y la reforma del IRPF en su tramo autonómico para acercarse al principio de que la aportación fiscal de las familias se base en la renta familiar real teniendo en cuenta el número de miembros de la familia y la equiparación de la carga fiscal de las mismas con los mismos ingresos sea cual sea la proporción de renta de cada cónyuge.

Asimismo, abogó por establecer bonificaciones para las familias en todo tipo de tarifas; instaurar pensiones contributivas de jubilación para quienes trabajen exclusivamente en el propio hogar cuidando a menores de edad o dependientes; y promover un Pacto de Estado sobre la familia entre las comunidades autónomas, las corporaciones locales y la Administración General del Estado a fin de garantizar un tratamiento mínimo común igual a la familia en toda España.

Igualmente, propuso impulsar una modificación de la regulación del sistema público de pensiones para que el tiempo que el padre o la madre dedique al cuidado de sus hijos menores de edad compute como de cotización a la Seguridad Social; dotar anualmente en los presupuestos regionales una prestación universal por hijo a cargo y creciente a partir del tercer hijo; crear una red de apoyo a la mujer embarazada; e implantar una política familiar en materia de adopción para establecer que la adopción por marido y mujer será la regla ordinaria salvo en casos en que preexista algún tipo de relación entre adoptante y adoptando que justifique excepcionar el criterio general.

También propuso impulsar un pacto estatal en materia educativa que garantice que, gobierne quien gobierne, no utilizará nunca la educación como instrumento de manipulación política, cultural ni ideológica; una política activa que incentive la adopción en las normas jurídicas y en el marco de la

negociación colectiva de medidas promotoras de la conciliación entre trabajo y familia ; la elaboración de leyes de prevención de conflictos y mediación familiar y fortalecimiento y promoción de los centros de orientación familiar; y creación de una Consejería y Concejalía de la familia.

Finalmente, defendió el establecimiento del derecho de ayuda en domicilio en caso de parto o adopción múltiple; la creación de cheques servicio que subvencionen parte de las necesidades familiares en materia de libros escolares, transporte público, guardería, medicamentos o servicios sociales; y el fomento del acogimiento familiar cuando un niño tenga que ser apartado de su familia de origen o se prive a sus padres de la patria potestad.

Pionero

## Ibiza tendrá un centro de gestión de conflictos gratuito para los ciudadanos

El Consell prevé activar el servicio en octubre en un local de la calle Joan Planells

**IBIZA | PEP RIBAS** Ibiza contará con un servicio integral de asesoramiento, mediación y resolución de conflictos, gratuito para los ciudadanos. El Consell empezó a trabajar en el proyecto hace dos años, cuando solicitó un estudio sobre su viabilidad al Instituto de Mediación (Imedia) de la Universidad Complutense de Madrid.

El informe redactado por esta entidad ha resultado positivo, por lo que el actual equipo de gobierno ha decidido poner en marcha el centro, que ampliará el servicio de mediación de la institución que ya viene existiendo desde hace diez años y que actúa en el ámbito familiar. Con el nuevo centro integral se ampliarán las áreas de mediación al campo educativo, de las organizaciones, las comunidades (por ejemplo, de vecinos), el ámbito laboral, el civil y mercantil, el penal y el consumo.

La consellera de Política Social y Sanitaria, Patricia Abascal, presentó ayer este proyecto a los medios de comunicación y posteriormente a los diferentes sectores afectados. Abascal precisó que este servicio será pionero en Ibiza, como ya lo fue la mediación familiar cuando se implantó hace diez años, recordó.

En referencia a la mediación en el ámbito laboral, Abascal matizó que en ningún caso está previsto que el organismo sustituya al ya existente Tribunal de Mediación y Arbitraje (Tamib), puesto que el centro integral solamente actúa antes de que un conflicto se convierta en materia judicial. En caso de que no se resuelva, es el Juzgado quien interviene y remite el caso al Tamib.

Actualmente la mediación familiar funciona con un presupuesto de 20.000 euros anuales transferidos al Consell por el Govern, aunque la consellera explicó que esta partida será ampliada debidamente. El servicio será adjudicado a una empresa, que deberá cumplir una serie de requisitos para poder gestionarlo.

Estará radicado en los locales del Consell en la calle Joan Planells de Vila, donde antes se localizaba el centro de día para enfermos mentales, que ha sido trasladado a la residencia de Can Raspalls, en Sant Jordi. Abascal informó de que estos locales se están remodelando para coger el nuevo centro. Al mismo tiempo, se tiene que poner en marcha el proceso de adjudicación del proyecto y la consellera espera que la iniciativa esté en funcionamiento en octubre.

Acompañaron a la consellera en su presentación la directora del Instituto de Mediación de la Complutense, Leticia García, y el secretario del mismo organismo, Ignacio Bolaños. García confió en que el proyecto se implantará con éxito con independencia del partido que gobierne el Consell después de las elecciones del próximo domingo.



Abascal con miembros del Instituto de Mediación de la Complutense. C. I. E.

ForumLibertas.com

## Dos de cada tres mujeres creen que hay “falsas denuncias de violencia de género para obtener ventajas en procesos de divorcio”



La custodia de los hijos es atribuida por los tribunales a la madre en exclusiva en el 90% de los casos

El 64,4% de mujeres y el 75,6% de hombres lo consideran así, según un estudio de la ‘Asociación de Abuelos separados de sus nietos’. El sistema y la propia Administración “estimulan” este fenómeno porque hay “ayudas que se conceden por el hecho de denunciar”

Datos oficiales facilitados en octubre de 2009 por el Observatorio Estatal sobre Violencia de Género, en el informe elaborado por el ‘Grupo de expertos y expertas del Consejo del Poder Judicial’ para dicho órgano, afirmaban, en referencia a las denuncias presentadas por maltrato, que “la proporción hallada de falsas denuncias fue sólo del 0,19%”.

Sin embargo, esta información del Observatorio, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contrasta con otro informe, el de la ‘Encuesta sobre Custodia Compartida’ realizado por el Instituto DYM por encargo de la [Asociación de Abuelos separados de sus nietos](#), que concluye que el 70% de los españoles opina que existen falsas denuncias de maltrato.

En referencia a la aplicación de “la polémica legislación de violencia de género”, siete de cada diez españoles creen que “**algunas mujeres ponen falsas denuncias de violencia de género para obtener ventajas en sus procesos de divorcio**”.



Así lo consideran también **dos de cada tres mujeres**, ya que el estudio muestra que son de esta opinión el 64,4% de las mujeres, frente al 75,6% de los hombres, que también están convencidos de que existen falsas denuncias.

Esta asociación recuerda que el informe encargado por el ministerio, “reiteradamente invocado con posterioridad, sobre el análisis de las sentencias de todas las audiencias provinciales durante 15 meses [...] se realizó sobre una muestra ínfima y con sentencias tomadas de forma interesada y no aleatoria”.

Por su parte, el estudio de la Asociación de Abuelos separados de sus nietos se basa en 2.000 encuestas, entre hombres y mujeres de entre 16 a 75 años, de todas las Comunidades Autónomas. “La amplitud de la muestra, comparable a los

barómetros mensuales del CIS, le confiere un nivel de confianza del 95.5% y un margen de error inferior al 2,2 %”, señala esta entidad en su web.

### **La custodia, “compartida”**

El estudio revela al mismo tiempo que “el 80% de la población es partidario de la custodia compartida entre el padre y la madre en los casos de divorcio con hijos menores”. Este porcentaje “se eleva al 86% en el área metropolitana de Madrid y al 89% en Vascongadas”.

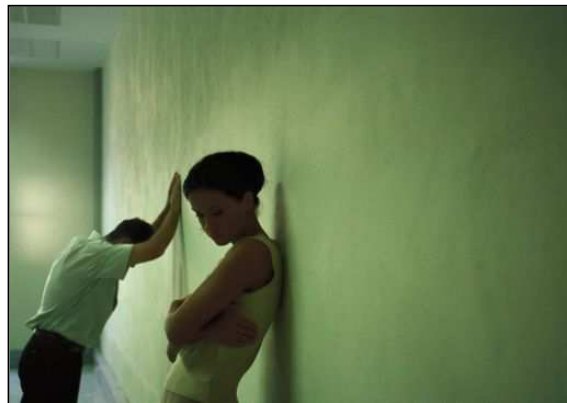
“Esta situación contrasta con la realidad actual de la legislación vigente. Tras la ley de ‘divorcio-express’ de 2005, las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial revelan que la custodia de los hijos es atribuida por los tribunales a la madre en exclusiva en torno al 90% de los casos, al padre entre el 2 y el 3%, y que sólo en caso de acuerdo entre los dos progenitores se otorga con carácter compartido o alterno entre ellos, en menos del 7% de los divorcios”, añade el texto.

En cuanto a la vivienda de la pareja divorciada, “un 40% es partidario de la venta inmediata y reparto del precio entre los dos, mientras que el 56% considera que, habiendo hijos, debe conservarse mientras éstos no sean independientes”

### **“Reforma de la legislación de divorcio”**

En otro apartado referente a la legislación vigente, el estudio señala que la opinión de la sociedad es mayoritariamente negativa. **“Un 63% cree conveniente la reforma de la legislación de divorcio**, y casi idéntico porcentaje opina que el hombre está discriminado respecto a la mujer por la legislación de familia promulgada por los últimos gobiernos socialistas. Sólo el 10% es partidario de que la ley siga como está”.

Al mismo tiempo, “en la mayoría de las Comunidades autónomas el porcentaje de los que consideran que la vigente ley es discriminatoria contra el hombre se encuentra en torno al 66% de media, mientras en Cataluña baja al 52%”.



“El dato sorprende, pues aunque Cataluña tiene promulgado su propio Código de Familia con variantes respecto de la legislación nacional, las estadísticas de los tribunales catalanes arrojan datos no muy distintos a los del resto de España en cuanto a atribuciones de custodias de hijos a mujeres y obligaciones de pago de pensiones a hombres”, concluye el informe en este apartado.

### **Denuncias falsas “estimuladas”**

Un dato no menos relevante del estudio es el que se refiere al hecho de que “la legislación vigente estimula la presentación de denuncias, pues gran parte de las ayudas económicas se conceden en función del número de las denuncias, no de que se demuestre que sean ciertas, ni de las protecciones efectivamente otorgadas y menos aún de que las denuncias terminen en condena al agresor en sentencia firme”.

De hecho, **“el sistema estimula las denuncias falsas porque muchas ayudas se conceden por el hecho de denunciar, no de que se condene al maltratador”**, advierte.

En ese sentido, también las Administraciones tienen una gran responsabilidad, ya que, por ejemplo, “el Ministerio de Igualdad firma anualmente convenios de colaboración con las Comunidades autónomas para la financiación de programas de ayudas a la mujer maltratada. La mayor parte de los fondos provienen del Estado, pero se conceden en función de las estadísticas de denuncias formuladas”, destaca.

Así, “las denuncias falsas están estimuladas por la propaganda oficial y por la complicidad con ellas de los medios de comunicación”.

También existen “privilegios sociales a favor de las mujeres que denuncian ser maltratadas”, así como “privilegios legales en los divorcios de las mujeres que denuncian ser maltratadas [...] **La simple denuncia determina la detención automática del hombre, supuesto maltratador, por la Policía”**, recuerda el informe.

“Resultado: la mujer que denuncia en falso habrá asegurado quedarse con los niños y consiguientemente, con el derecho a usar la casa y a cobrar la pensión alimenticia”, entre otras ventajas.

Ante este sin sentido, la Asociación de Abuelos separados de sus nietos cuestiona la actuación de jueces, fiscales, abogados y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## Lo más valorado: La Fe y la Ley de custodia compartida

Redacción , Valencia | 18/05/2011

Ha sido uno de los buques insignia del PP en la Comunitat Valenciana. El Hospital La Fe, que ha tenido un coste de 383 millones de euros y cuenta con una superficie construida de mas de 260.000 metros cuadrados atiende a alrededor de 4.000 pacientes diarios (3.000 en consultas externas y un millar en hospitalización).

Está previsto que en los próximos años se ponga en marcha la línea 2 de metro que solucionará los actuales problemas de comunicación de la zona.

### A favor del padre

Menos mediática que la inauguración de La Fe pero no por ello menos esperada fue la aprobación en el último pleno de Les Corts de la Ley de custodia compartida, muy aplaudida por los padres separados, que han protagonizado numerosas protestas en los últimos años.

Gracias a esta orden jurídica, que modifica el conocido como "régimen de visitas", los padres pueden pasar con sus hijos el mismo tiempo que las madres.

### OTRAS VOCES

**1 Gestión educativa.** La Plataforma en favor de l'Ensenyament Públic ha efectuado numerosas protestas en los últimos años para exigir cambios en la política educativa de la Generalitat. Siempre con la solicitud del conseller de Educación, Alejandro Font de Mora y president Francisco Camps por delante porque los consideran los responsables del recorte de 1.500 plazas de profesorado en este último curso, del alto porcentaje de fracaso escolar -afecta al 40% de los alumnos- y de los retrasos en la implantación de la educación plurilingüe y digital. Hoy está prevista una nueva protesta, a las 18 horas en la plaza Manises.

**2 Inversión en artes.** Los profesionales de las artes escénicas comenzaron a hacer visible su descontento con la gestión de Teatres de la Generalitat a partir del desmantelamiento del circuito teatral que permitía que los espectáculos llegaran a los municipios con mayor regularidad. En 2010 los actores alzaron la voz porque la profesión ha visto cómo la falta de inversión pública ha mermado sus posibilidades de trabajo. Hace apenas unos meses un grupo multidisciplinar formado por profesionales de la escena envió a la conselleria de Cultura un manifiesto pidiendo la dimisión de la cabeza visible de Teatres Inmaculada Gil Lázaro.

**3 Energía nuclear.** 'Nuclear? No, gràcies' es el lema de la plataforma valenciana Tanquem Cofrents, que desde hace dieciséis años pide a la Generalitat que finalice la licencia de explotación de la central. La lucha de Japón por evitar la catástrofe nuclear después del terremoto y el tsunami, ha reavivado la batalla del pueblo de Cofrentes y la Comunidad Valenciana en general, por cerrar definitiva e inmediatamente la central nuclear. La plataforma rechaza también la instalación del cementerio de residuos radiactivos de Zarra.

### LOS CIUDADANOS OPINAN

No me interesa la política, pero no encuentro ético que Camps se presente estando imputado ni que tenga imputados en sus listas. No entendería que ganara cuando está pendiente de la justicia. **Luis Canuto 31 Años. Periodista** Valencia

El Partido Popular y Camps son la mejor alternativa para gobernar La Comunidad Valenciana y ayuntamientos, porque donde el PSOE está gobernando no se está demostrando una buena gestión. **Manuel Juárez 51 años. Comercial**

En mi opinión el PP lo está haciendo muy bien en la Comunidad Valenciana. Yo los he votado de siempre y este año los volveré a votar, el asunto de la corrupción es todo una mentira. **Vicenta Cuber 78 Años. jubilada** Valencia

El balance del gobierno de Camps es nulo, cero patatero. No ha gobernado por culpa de estar imputado por Gürtel. Me gustaría un cambio, pero lo veo difícil ya que creo que habrá mucha abstención. **Teresa Raga 64 Años Ama de casa** valencia

El balance se ha caracterizado por el amiguismo y por las pocas propuestas que ha hecho Camps para mejorar la crisis en la Comunidad Valenciana. No puedo creer que toda la culpa la tenga Zapatero. **Pablo Montés 33 años. jefe de obra** Xátiva

Llevo diez años viviendo en Valencia y la gestión de Francisco Camps en la Generalitat me parece maravillosa. Pienso que es un gran político y que está consiguiendo que la ciudad sea importante. **Marcos Salvatierra 46 Años. Comercial** Valencia

Vivo en el Cabañal y estoy muy contenta con la propuesta del PP de derribar las casas, porque están hechas una calamidad. Me parece que Camps ha sabido manejar con mucha dignidad el tema de la corrupción. **Juliana Navarro 49 Años. vendedora** Valencia

Para mí el balance es desastroso. Debería haber hecho más por educación y sanidad, pero se ha dedicado a hacer grandes eventos que le benefician sólo a él. Además, para mí Camps es un corrupto. **Carlos Solás 18 años. Estudiante** Sueca

De cara a la gente el balance es bueno, pero no se puede dejar a la Generalitat con tanta deuda. Lo más importante es tener unas cuentas equilibradas para evitar consecuencias desagradables. **Miguel Ángel Bas 41 Años. Autónomo** Valencia

Por estar pendiente de sus juicios por presunta corrupción, está dejando de lado la gestión pública de la Generalitat Valenciana. Y respecto a Canal 9 pienso que es una televisión manipuladora y partidista. **Anna Bayarri 18 años. Estudiante** Valencia

## Separados y divorciados sin techo: alternativas económicas



Lo más urgente, encontrar un nuevo hogar.

El Tribunal Supremo estableció el pasado mes de abril que en caso de divorcio la pareja debe hacer frente a la hipoteca a partes iguales.

Una solución, puede pasar por vender el piso a terceros.

Hay empresas que ofrecen productos para personas en proceso de divorcio.

C.E./20MINUTOS. 18.05.2011

Las cosas han cambiado cuando una pareja con casa e hipoteca se divorcia: las cuotas deberán pagarlas a partes iguales, tengan o no hijos en común. Así pues, ¿qué puede hacer una pareja con su hipoteca cuando decide llevar a cabo la separación? Una solución, cuando no se puede hacer frente al pago, puede pasar por vender el piso a terceros. Con ello, además, se inyectaría liquidez para solventar otros gastos a los que deban hacer frente en su nueva etapa personal.

Lo primero que se debe hacer es poner un precio a la vivienda. Lo primero que se debe hacer es poner un precio a la vivienda, del cual tienen que eliminarse los gastos derivados de su posible venta y la cantidad que se adeuda del crédito hipotecario hasta ese momento. Una vez constituida la cantidad final, se dividirá entre las dos personas y se repartirá entre ambas a partes iguales. Pero aquí no acaban los problemas: una nueva etapa comienza y uno de los más urgentes asuntos a resolver será encontrar el nuevo techo bajo el que guarecerse.

Son muchos los separados que, al afrontar su nueva vida, se enfrentan al problema de conseguir una vivienda. Por ello no es de extrañar que se hayan diseñado fórmulas para solucionarlo, algunas bajo la estrategia de ofrecer productos con grandes descuentos y sin tener que pagar nada durante el primer año.

### **Pisos económicos**

El grupo Ternum ha ideado el denominado Separado-sincasa, un producto que permite a las personas en proceso de separación o divorcio –con problemas económicos– comprar una vivienda nueva sin pagar nada durante el primer año y con casi un 40% de bonificación en el precio final.

Desde su portal, los usuarios pueden tramitar todas las gestiones para acceder a esta vía de financiación. Como aporte adicional, contempla la posibilidad de que los separados puedan elegir su casa entre viviendas nuevas de toda España y decidir si la quieren amueblada.

En Madrid y País Vasco hay viviendas sociales para separados y divorciados. En Madrid y el País Vasco se han creado viviendas sociales para separados y divorciados, siempre que justifiquen su condición, bien mediante resolución judicial de separación o divorcio, o bien a través de las denominadas medidas paternofiliales adoptadas por el juez en caso de ruptura de parejas de hecho con hijos. En estas resoluciones judicial debe quedar claro que el solicitante se ve privado del uso y disfrute de la casa conyugal.

Los separados y divorciados también pueden recurrir a otras fórmulas de financiación creadas para ellos. En este caso no son créditos hipotecarios, sino préstamos para hacer frente a los gastos que conlleva su nueva situación personal. Adelantan hasta 18.000 euros.

### **Seguros para divorciados**

Para garantizar la manutención de los hijos en caso de perder el empleo y estar divorciado, las aseguradoras han creado productos específicos. Arag ha lanzado la póliza Pensión Alimenticia, que permite a los hijos cobrar la misma pensión para su manutención y educación, aunque la situación económica de sus padres empeore.

Otra póliza similar es la de Óptima Servicios Financieros en su producto Óptima Divorcio. Es un seguro de protección de pagos por divorcio o separación que garantiza la manutención de los hijos.

CASTELLÓN

## Dictan custodia compartida por primera vez en Castellón

Un juez aplica por primera vez la nueva normativa en la provincia en un asunto relativo a la guardia y custodia de un menor  
19.05.11 - 00:21 - J. SANCHEZ | CASTELLÓN.

Después de poco más de diez días desde que entrara en vigor la [Ley de Custodia Compartida en la Comunitat Valenciana](#), la nueva normativa fue aplicada ayer por primera vez por un juzgado de Castellón en una sentencia, en un asunto relativo a la guarda y custodia de un menor.

De este modo, los progenitores tendrán un trato igualitario en su relación con éste, por lo que la convivencia será compartida y estará estipulada en igualdad de condiciones y durante el mismo tiempo, sin favorecer a ninguno de ellos.

Ésta es la segunda sentencia de este tipo que se dicta en la Comunitat Valenciana, después de que el pasado lunes un juzgado de Elche dictaminase, en una resolución relativa a la guarda y custodia de un bebé de nueve meses, que ésta quedase establecida en un régimen de convivencia compartida, una decisión basada en la corta edad de la pequeña en ese momento. La jueza tomó esta resolución a pesar de la pretensión de la madre, que solicitaba un régimen de convivencia individual.

Con la aplicación de este nuevo precepto legal, aprobado el pasado 24 de marzo pero que entró en vigor el 5 de mayo, se eliminan además los plazos temporales para pedir que se modifique el régimen de convivencia establecido por el juez, por lo que cualquiera de los cónyuges podrá solicitar su modificación en cualquier momento.

Lo que todavía no se ha producido es el incremento de personal en los gabinetes psicosociales de la provincia ante la excesiva carga de trabajo que sufren, acrecentada tras la entrada en vigor de la nueva ley. Y es que este cambio normativo augura a medio plazo un incremento del trabajo por la petición de modificación de medidas.

### Más personal

El aumento de personal, aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV), ya se ha producido en Valencia -que recibirá a dos nuevos profesionales- y en Alicante -que dobla su personal-, aunque todavía no se ha dado en Castellón.

Y es que los profesionales de la Justicia ya han advertido de que, al margen de que la nueva ley sea acertada o no, su aplicación va a suponer un notable incremento del trabajo en unos juzgados ya de por sí saturados de asuntos.

Muy distinta es la opinión de los miembros de la asociación Custodia Compartida Ya, que manifiestan que la ley fomentará el acuerdo y reducirá los juicios, por lo que será beneficiosa tanto en términos de justicia social como para reducir el colapso judicial.

Sin embargo, los magistrados se apoyan en la experiencia vivida en otras comunidades autónomas con legislaciones similares, donde la generalización de este régimen de convivencia ha acabado por aumentar la litigiosidad en los divorcios.

## Un juez rechaza por el interés de unos menores conceder una custodia compartida aplicando la nueva ley

El magistrado resalta que la norma no obliga a aplicarla "mecánicamente" sino que se debe ajustar a las necesidades del menor.

**DIARIO CRÍTICO COMUNITAT VALENCIANA** - Jueves 19 de mayo de 2011

El juez de primera instancia número 7 de Castellón, José Luis Conde-Pumpido García, ha decidido en un auto no acceder a la concesión de una custodia compartida pedida por un padre, tras una solicitud de medidas previas a una demanda de separación, en aplicación de la Ley valenciana 5/2011, de Relaciones Familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven, por el interés de los menores afectados.

Según el auto, la primera medida objeto de controversia en la solicitud fue la relativa a la custodia de los hijos menores o establecer el régimen de convivencia, de acuerdo con la terminología de la ley valenciana. Las posturas de las partes oscilaban entre la convivencia compartida solicitada por el padre y la individual reclamada por la madre.

El juez señala en su resolución que la novedad "más importante", no solo a nivel jurídico sino también social y de opinión pública, de la norma valenciana sobre esta materia "ha sido precisamente su regulación del tema de la custodia, hasta el punto de haberle dado el sobrenombre popular y coloquial de 'ley de custodia compartida', pese a que su contenido es mucho más amplio".

"Esto no quiere decir que se deba establecer un régimen de convivencia compartido de forma automatista, porque el propio artículo 5 prevé una serie de factores que han de tenerse en cuenta a la hora de establecer el régimen adecuado, teniendo en cuenta siempre que el principio inspirador que ha de regir siempre en esta materia es el del 'favor filii' o interés del hijo menor", explica en la resolución.

Por ello, "no hay que concluir que la Ley 5/2011 obligue a una aplicación mecánica de la convivencia compartida, sino que ésta deberá ajustarse a las necesidades del menor".

En este caso concreto, la decisión sobre el régimen de convivencia pasa por la valoración conjunta de que los hijos aún no han cumplido un año de edad, y que ha sido la madre quien más se ha ocupado de ellos desde su nacimiento, tanto durante los tres meses que transcurrieron entre el alumbramiento de los gemelos y el cese de la convivencia conyugal, como tras la separación de hecho que se ha prolongado durante ocho meses en que los hijos han quedado viviendo con la madre.

Aunque el padre ha defendido una "total cooperación y reparto del tiempo" en el cuidado de los niños durante la convivencia, esas alegaciones, según el juez, han quedado desvirtuadas mediante las testificales practicadas, "de las que se desprende una mayor implicación de la madre en las tareas cotidianas del cuidado de los menores durante la convivencia conyugal".

Asimismo, se ha tenido en cuenta que la madre tiene mayor disponibilidad horaria que el padre, ya que ella es funcionaria y trabaja únicamente por las mañanas, mientras que el padre, aunque puede flexibilizar su horario, ejerce mañanas y tardes, además de dedicarse a un mayor número de actividades tanto profesionales como sociales.

Según el auto, también se tiene en consideración que ambos progenitores aparecen a priori como aptos para cuidar de los hijos, sin que se aprecie en ninguno de ellos ninguna patología que los inhabilite para la custodia, y que la red de apoyo familiar es mejor en la madre --que cuenta con su padre jubilado, su madre funcionaria y su hermana estudiante, con los que convive-- que en el padre, aunque éste también cuenta con ayuda de su madre.

El juez concluye que, como ha señalado la perito a la que acudieron ambas partes, los hijos cuentan ahora como punto de referencia principal a la madre, con la que conviven desde hace meses.

Por todo ello, se considera más adecuado fijar, al menos en esta fase de medidas provisionales y de lo que pudiera resultar más adecuado dentro de unos meses cuando se dicte sentencia de divorcio, fijar un régimen de convivencia individual con la madre, sin perjuicio del régimen de relaciones que se establecerá en el fundamento jurídico siguiente, añade el auto.

## El Poder Judicial archiva la investigación sobre el juez Ángel Luis Campo

19.05.11 - - M. M. | GIJÓN.

La Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en sesión celebrada el pasado 10 de mayo, acordó archivar la información previa abierta al juez Ángel Luis Campo en relación con el servicio de mediación familiar intrajudicial promovido por él en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Gijón, al frente del cual se situó una asociación presidida por su hermana Susana. La resolución del CGPJ llega pocas semanas después de que la Fiscalía Anticorrupción decidiera archivar también las diligencias de investigación contra él por la demanda interpuesta por el Colegio de Abogados de Gijón.

El acuerdo del órgano de gobierno de los jueces se basa en el informe-propuesta elaborado por el servicio de inspección del Consejo, que fue aceptado en su totalidad por la Comisión Disciplinaria. Dicho informe afirma que, tras analizar las alegaciones de todas las partes implicadas, «no existe hecho alguno que pueda considerarse incluido en los presupuestos objetivos determinantes de ninguno de los ilícitos disciplinarios recogidos en los artículos 417 a 419 de la LOPJ».

El CGPJ respalda el relato del juez, quien informó que el proyecto para poner en marcha la mediación familiar en Asturias nació limitado porque el Colegio de Abogados sólo aceptaba derivar los casos si la primera sesión informativa tenía lugar en sus instalaciones, los mediadores eran exclusivamente abogados y la mediación era gratuita sólo para aquellos que tuviesen justicia gratuita. Ante la mala coordinación de dicho proyecto, el magistrado decidió impulsar la mediación familiar intrajudicial a través de la entidad presidida por su hermana, MAPA, con conocimiento del CGPJ, de tal forma que ella no participara en las sesiones de mediación, que tenían lugar en una sala cedida por el Consistorio.

## Abogados de Cartagena, preocupados por falta de espacio en palacio de justicia

19-05-2011

Cartagena, 19 may (EFE).- El colegio oficial de abogados de Cartagena ha vuelto a expresar hoy su preocupación por la falta de espacio en el palacio de justicia local y ha dicho que es necesario crear nuevas unidades judiciales que aligeren, por ejemplo, el gran volumen de trabajo del juzgado de Familia.

Según el decano de los letrados de la ciudad portuaria, José Muelas, desde el año pasado ya están fuera del edificio judicial de la calle Ángel Bruna el juzgado de lo Social, el Contencioso-Administrativo, el de Instrucción número 2 y el Registro Civil.

Muelas ha indicado que la demarcación, similar a la de las provincias de Guadalajara o Albacete, requiere bastantes unidades judiciales más, y se ha referido al juzgado de Familia y al hecho, a su juicio, "inaceptable", de que estén tardando en resolver los asuntos entre 5 y 7 meses.

Ha mencionado también la necesidad de un juzgado de Menores o, al menos, de una Fiscalía de Menores, y de otras unidades, como un juzgado de lo Mercantil.

Cuando se creen, todos esos nuevos juzgados tendrán que ubicarse fuera del palacio de justicia a la espera de ese proyecto denominado Ciudad de la Justicia en terrenos cedidos por el ayuntamiento de Cartagena en las inmediaciones del plan parcial de Mandarache.

Por último, ha expresado su preocupación por cómo puede influir en ese proyecto el hecho de que se dilate el proceso de las transferencias de Justicia desde el Gobierno central al de Murcia.

.REPORTAJE POR QUÉ..

## La custodia, para la madre

**El juez defiende que el régimen compartido no puede darse de una “forma mecánica”. El primer auto que aplica la ley de custodia compartida otorga la convivencia a la mujer.**

ELENA AGUILAR (20/05/2011)

La primera decisión judicial de Castellón que aplica la ley valenciana de custodia compartida otorga la convivencia de los menores a la madre. A pesar de que el padre había solicitado la convivencia compartida (la madre, la individual) y que la ley aprobada por Les Corts el pasado marzo dota al régimen de convivencia compartida el rango de régimen general, el juez de Primera Instancia número 7 de Castellón, José Luis Conde-Pumpido, justifica su decisión en el interés de los menores, en este caso dos gemelos de 11 meses. El fallo argumenta que “mediante las testificales practicadas se desprende más implicación de la madre en las tareas cotidianas del cuidado de los menores durante la convivencia conyugal”.

El auto supone un revés para el colectivo (fundamentalmente padres) que lleva años reivindicando en Castellón la custodia compartida (minoritaria hasta ahora) y que vieron en la ley valenciana un cambio de tendencia.

El magistrado argumenta en su auto que “no hay que concluir que la ley 5/2011 obligue a una aplicación mecánica de la convivencia compartida, sino que ésta deberá ajustarse a las necesidades del menor”.

Y para justificar por qué decide dar la custodia a la madre, el juez tiene en cuenta varias circunstancias: que los niños aún no han cumplido el año de vida; que la madre ha sido quien se ha ocupado de ellos desde su nacimiento y tiene mayor disponibilidad horaria (es funcionaria y trabaja por las mañanas) y que la red de apoyo familiar es mejor.

Analizadas estas circunstancias, y tenido en cuenta el informe pericial que concluye que los hijos cuentan ahora como punto de referencia principal a la madre, el magistrado considera más adecuado fijar “un régimen de convivencia individual con la madre”.

REGIMEN DE VISITAS // Aunque el juez falla que lo más adecuado es la convivencia individual, sí establece para el padre un régimen de visitas más amplio. La madre, dice el auto, proponía un “régimen muy restrictivo”, reducido a tres tardes a la semana desde las 15.30 horas a las 19.30 horas, ampliable a sábados alternos sin pernocta desde que los hijos cumplieran dos años. No obstante, el magistrado entiende que “lo precedente es reforzar el contacto entre el padre y los hijos de forma progresiva, pero decidida”, y establece un régimen progresivo: Hasta que los niños cumplan un año (hecho que ocurrirá a mediados de junio) los tendrá dos tardes a la semana desde las 15.30 a las 19.30, así como todos los sábados. Desde que cumplan el año, el padre los tendrá también fines de semana enteros de forma alterna y, a partir de que los bebés cumplan los 18 meses, las visitas se ampliarán con la mitad de los periodos vacacionales.

El auto fija también la contribución del padre a los gastos ordinarios de los hijos en 1.200 euros mensuales. H

CASO PARQUESOL

## Retiran la pensión a la madre imputada por el infanticidio

La jueza dice que «no es un pago vitalicio» y reconoce el derecho del padre de los niños de Parquesol a usar el piso asignado a su exmujer tras el divorcio

20.05.11 - 00:51 - J. MORENO | VALLADOLID.

La magistrada de Familia número 3 de Valladolid ha acordado revocar la asignación de la pensión compensatoria a María del Carmen C. S., la madre de los dos niños de Parquesol cuyos cuerpos aparecieron sin vida en el piso familiar el 9 de diciembre de 2010. La mujer se encuentra en prisión preventiva desde esa fecha, imputada por el Juzgado de Instrucción número 1 por el homicidio de sus dos hijos, María y Jairo, de 11 y 9 años, respectivamente. La autopsia reveló un fallecimiento por asfixia mecánica tras haber ingerido un sedante.

La decisión judicial se produce después de que el abogado del padre reclamase a comienzos de este mes en vía civil la modificación de las medidas acordadas en la sentencia de divorcio que dictó este mismo juzgado en abril de 2010, y en la que se recogía una asignación a la progenitora de 200 euros al mes durante dos años, además de las pensiones alimentarias que aportaba el padre para los dos menores, que quedaron fijadas en 700 euros mensuales.

La jueza sostiene en su sentencia que las circunstancias por las que se concedió dicha cantidad han cambiado tras el trágico fallecimiento de los niños, a los que debía de atender la madre hasta su emancipación, y por carecer esta de ingresos suficientes ya que no trabajaba.

Por ello, ha decidido revocar esta asignación con carácter retroactivo desde la muerte de los pequeños, ya que la magistrada considera «ilógico y carente de sentido» que el padre tenga que seguir pagando.

«A doña Carmen no se le concedió en la sentencia de divorcio una pensión vitalicia, ya que está cualificada profesionalmente, es joven y ha trabajado de monitora de aerobic (...) y habría encontrado, probablemente, una ocupación de no haber ocurrido los hechos que le han llevado a prisión preventiva como presunta autora del homicidio de sus hijos», recoge el fallo de la jueza de Primera Instancia 3.

### Piso común

La resolución judicial también se pronuncia sobre la petición del padre del uso del piso en el que vivían los menores, cuya propiedad era compartida con la madre, pero que la sentencia de divorcio asignó a esta en tanto que era el domicilio familiar anterior. También se le atribuyó el uso y disfrute del mobiliario, el ajuar, el garaje y el trastero.

La vivienda se encuentra vacía desde el día de los hechos, y el padre aseguró que desde diciembre del pasado año no solo seguía pagando su parte correspondiente de la cuota de hipoteca (unos 500 euros), sino también la cantidad de su exmujer, así como los recibos de la comunidad de propietarios, IBI y los gastos de luz y gas.

En este sentido, la jueza también da la razón al padre, que solicitó una modificación de las medidas acordadas en el divorcio, y le otorga el uso y disfrute del domicilio familiar por ser la persona que más lo necesita dado que la madre está presa y no se prevé que pueda hacer uso de la vivienda durante tiempo.

El padre acreditó en el juicio oral celebrado el pasado 3 de mayo que vivía en alquiler. En esta vista la madre se negó a declarar, pese a que fue trasladada de la prisión a los juzgados y se oponía a que se le quitase la pensión compensatoria y el uso del piso. El letrado de la exesposa ha anunciado que recurrirá en la Audiencia la decisión de la jueza.

### SENTENCIA DE FAMILIA

**Divorcio.** En abril de 2010, el Juzgado de Primera Instancia 3 dictó sentencia de divorcio y asignó a la madre el piso y el ajuar doméstico y le reconoció el derecho a percibir 200 euros al mes como pensión compensatoria hasta 2012.

**Cambio.** Tras la muerte de sus hijos, el padre pide no pagar los 200 euros y reclama el uso del piso. Se acepta.

## **El Govern aprueba un protocolo para derivar los procesos de familia a sus programas de mediación**

EDB-Europa Press. | mayo 20, 2011

El Govern ha aprobado el protocolo de colaboración entre la Conselleria de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración, a través de la Dirección General de Menores y Familia, y el Juez Decano de Palma para articular de manera coordinada la derivación de casos desde los juzgados que instruyen procesos de familia a los programas de mediación familiar del departamento del Govern.

De este modo, según ha explicado en rueda de prensa posterior al Consell de Govern la portavoz Joana Barceló, se establece que los jueces deben llevar a cabo una primera selección de casos que deban derivarse a los programas de mediación familiar de la Dirección General. Igualmente, las partes deben aceptar la propuesta de asistir a la sesión informativa.

En el supuesto de que las partes acepten asistir a la sesión informativa, el personal judicial responsable (secretario judicial) debe enviar la ficha de derivación al programa de mediación familiar y la resolución judicial de derivación del caso. Previamente, desde cada juzgado se debe contactar telefónicamente con el servicio de mediación familiar correspondiente a fin de solicitar día, hora y lugar para la primera sesión informativa.

El equipo del programa de mediación familiar debe disponer de un mínimo de tiempo antes de la vista para poder llevar a cabo la sesión informativa, que dará paso al resto de la intervención. Una vez finalizado el proceso, la Dirección General enviará a los juzgados la ficha de resultados del proceso de mediación familiar.

Málaga  
visita del consejero de gobernación y justicia

## La Junta asegura que a finales de junio se podrán en marcha los órganos judiciales de Marbella y Fuengirola



Foto: EUROPA PRESS

### El Gobierno andaluz aboga por "el diálogo" como método para "mejorar y ahorrar tiempo" en los procedimientos judiciales

MÁLAGA, 20 May. (EUROPA PRESS) -

El consejero de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Francisco Menacho, ha asegurado este viernes que a finales del mes de junio, en concreto el día 30, se podrán en funcionamiento, ya que están creados, los dos órganos judiciales en las localidades malagueñas de Marbella y Fuengirola.

Asimismo, ha añadido en relación con la construcción de nuevos órganos, que se está trabajando en el desarrollo de la Nueva Oficina Judicial, puntualizando que hay "un borrador que se verá con la Comisión Mixta el 13 de junio". "El compromiso es verlo con todos los interlocutores y, a partir de ahí, tenerlo aprobado en octubre o noviembre, y en el primer semestre empezar a sacar las distintas órdenes de partidos judiciales para la implantación de las nuevas oficinas", ha explicado.

Menacho, que ha asistido a una reunión con responsables judiciales de la provincia, ha reconocido que "hay un problema", aunque, ha apuntado que "se están poniendo muchos mecanismos en marcha para solucionarlos". Respeto a las infraestructuras, ha señalado que Málaga es una ciudad "privilegiada", porque la capital de la Costa del Sol cuenta con la Ciudad de la Justicia, que "es la envidia de Andalucía y de parte del resto de España".

## **INFORMATIZACIÓN**

Por otro lado, ha hablado de la experiencia piloto, en un Juzgado de Primera Instancia, con el sistema de notificaciones LexNet, para la comunicación entre los juzgados y los procuradores. "Tenemos que terminar con el papel, como se ha hecho en otras provincias", ha señalado, anunciando, en este sentido, que antes de final de 2011 en "todos" los juzgados de Primera Instancia estará implantado este programa informático.

Asimismo, ha recordado la experiencia, que comenzó hace unos dos años, en una colaboración con la Universidad de Málaga (UMA) para el apoyo a la Sala de lo Contencioso, en relación con la agilidad en los trámites. Así, ha precisado que se han agilizado 3.600 casos más y, por ello, "hay que seguir ampliándolo porque lo que ha funcionado bien tendrá una continuidad".

Por su parte, el presidente de la Audiencia de Málaga, Francisco Arroyo Fiestas, ha explicado que durante la reunión se han planteado las distintas "necesidades" que existen en Málaga, que, a su juicio, "son muchas".

No obstante, ha reconocido que la situación de crisis "quizá ralentice la respuesta de la Consejería", aunque ha percibido "claramente" tres factores, como son "la ilusión, la lealtad y la capacidad de diálogo". "Con esos tres mimbres el camino se puede empezar con perspectivas de éxito", ha apostillado.

Entre los problemas que ha citado el presidente de la Audiencia de Málaga, se encuentran el importante volumen de trabajo que tiene la provincia; la conflictividad, ya que, Málaga "tiene muchas riquezas y también tiene muchos conflictos"; el número "insuficientes" de jueces, y la "necesaria reforma" de la oficina judicial.

Por otro lado, en la reunión han planteado reivindicaciones en la costa, que "está empezando a tener un índice de conflictividad muy alto", destacando la "apuesta decidida" que se está realizando en los municipios malagueños de Marbella y Torrox. Por último, Arroyo Fiestas ha agradecido la presencia del consejero en Málaga y que "en un tiempo récord desde su toma de posesión" se haya desplazado a la ciudad.

## **JORNADAS**

Por otro lado, el responsable de Gobernación y Justicia ha asistido a la apertura de la Jornada sobre Mediación y Penal y Penitenciaria, organizado por el Colegio de Abogados de Málaga y el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación, donde ha apostado "claramente" por "el fomento del diálogo" como "método para mejorar y ahorrar tiempo en los procedimientos judiciales".

Así, Menacho ha indicado que "estamos en tiempos de grandes cambios y en el momento de afianzar procesos alternativos que den respuestas eficaces a la ciudadanía". Ha recordado las iniciativas puestas en marcha por el Gobierno andaluz en materia de mediación y arbitraje, que, según ha señalado, "ha cubierto buena parte de la demanda de ciudadanos, así como de agentes económicos y sociales".

La Ley de Mediación Familiar, la creación del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (Sercla) o el arbitraje y mediación en materia de consumos son algunos ejemplos que ha citado el consejero de Gobernación y Justicia.

Sobre las jornadas ha indicado que "contribuyen a reforzar las necesidades informativas, formativas y de intercambio de experiencias". En este sentido, ha señalado que esas claves informativas e informativas "servirán para valorar las horas que se tarda en resolver un conflicto por la vía judicial en comparación con el valor del propio conflicto", ya que, según ha señalado, "hay multitud de asuntos" en los que los sistemas de resolución alternativos deben ser "principales", y así los órganos judiciales "estarían más librados y la respuesta judicial sería más ágil".

Por último, ha citado la constitución de la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje, dirigida a impulsar y promover sistemas alternativos de resolución de conflictos y la ha calificado como "un instrumento idóneo de participación de la sociedad andaluza en el ámbito judicial", además de "un medio fundamental de colaboración y participación ciudadana y de las instituciones públicas y privadas".

Por su parte, la vocal del Consejo Judicial del Poder Judicial (CGPJ), Margarita Uria, ha resaltado en relación con la mediación que tiempo atrás "había iniciativas de título personal importantísima por toda España, pero, sin embargo, no lograron el apoyo o respaldo oficial del CGPJ".

Ha señalado que cuando se hizo cargo de la vocalía que se encargaba de la mediación, su empeño fue "conseguir la cierta oficialidad de lo que hasta entonces se había hecho sin que tuviera un respaldo oficial del Consejo", además de conocer "el mapa de lo que realmente se hacía en España mediante las oportunas consultas a todos los tribunales superiores de justicia y decanatos". "Las actividades ha sido ingentes y la mediación no hace más que extenderse por toda España", ha comentado.

## **DIPUTACIÓN**

También el consejero de Gobernación y Justicia ha destacado la labor que está desarrollando la Diputación de Málaga en la ejecución del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, que, a su juicio, "es un ejemplo de colaboración entre instituciones para lograr la generación de empleo y la reactivación de las economías locales al tiempo que se realizan actuaciones beneficiosas para los ciudadanos".

Menacho ha mantenido un encuentro institucional con el presidente de la institución provincial, Salvador Pendón, y ha subrayado el "esfuerzo" conjunto de todas las administraciones a la hora de poner en práctica los planes anticrisis, el Proteja de la Administración autonómica y el Plan E de la estatal. Ambos planes en sus dos ediciones han permitido invertir en la provincia malagueña 524 millones de euros, de los que 87 pertenecen a la iniciativa autonómica.

En cuanto a la Diputación de Málaga, con el Proteja ha puesto en marcha la contratación de 368 actuaciones entre obras y servicios en 85 localidades de las 101 con las que cuenta la provincia por un montante total de cuatro millones de euros, de los que la institución provincial aporta uno de fondos propios. La mayor parte de las acciones corresponden a obras (216) y el resto a servicios.

## Japón acepta unirse al convenio internacional contra sustracción de menores

20-05-2011

Japón empezará a modificar su legislación antes de firmar el pacto, que establece procedimientos para solucionar disputas transfronterizas en cuanto a la custodia de niños y evita que los padres sean separados a la fuerza de sus hijos.

Se espera que los proyectos de ley resultantes se presenten en la Dieta (Parlamento) para ser aprobados a finales de este año, informa la agencia Kyodo.

Japón es el único país del G7 que no ha firmado el texto, ratificado hasta el momento por 84 naciones después de que el año pasado se adhieran Marruecos, Gabón y Singapur.

Hasta ahora, la ley japonesa establece que en una pareja divorciada la custodia la tiene solo uno de los padres, por lo que el otro no puede reclamar a su hijo en el país asiático.

Esto ha provocado que en Japón haya numerosos menores que se encuentran con su progenitor japonés sin que el otro, extranjero, pueda pedir su custodia ni llevarlo de vuelta a su país de residencia habitual.

Según fuentes oficiales niponas, a principios de junio una comisión del Ministerio de Justicia empezará a tratar los procedimientos judiciales necesarios para que los niños que, según el tratado, haya sido sustraídos por sus padres de manera irregular sean devueltos al país que figura como su domicilio habitual.

Eso es lo que establece el Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores que debe hacerse hasta que se decida la custodia del niño o niños.

España y otros países de la Unión Europea y EEUU han apremiado durante años a Japón para que se uniera al tratado y ayudara así a resolver cientos de casos de menores llevados a Japón, en los que uno de los progenitores se quedó incluso sin derechos de visita.

El pasado 9 de febrero, los embajadores de España y otros nueve países, entre ellos Colombia, Reino Unido, Italia, Francia y Estados Unidos, volvieron a instar al país asiático a ratificar el tratado.

Dentro de las modificaciones legislativas que debe hacer ahora Japón, está previsto que el Ministerio de Exteriores sea la principal autoridad encargada de devolver o traer a niños trasladados o retenidos ilícitamente por uno de los progenitores y de asegurar su retorno voluntario.

Se prevé que esas modificaciones señalen que los niños no tendrán que ser devueltos si su regreso los puede exponer a daños físicos o psicológicos. EFE



TRIBUNALES | Decisión judicial

## El joven "ni-ni" obligado a abandonar su casa y sus padres acuden a mediación

Efe | Málaga

sábado 21/05/2011

El joven "ni-ni" obligado a abandonar su casa por el Juzgado de Familia número cinco de Málaga y sus padres **han decidido acudir a mediación familiar**, al considerar que la sentencia no resuelve el conflicto de forma satisfactoria para ambas partes.

Así lo ha asegurado a Efe el juez del caso, José Luis Utrera, quien ha explicado que con esta decisión el joven y sus padres **retomarán la mediación familiar** que tuvieron en su momento antes el inicio del juicio.

El proceso se inició cuando el joven, de 25 años, demandó a sus padres porque estos **se negaban a darle dinero**, pero le mantenían y le pagaban la letra del coche a pesar de que ni trabajaba ni estudiaba, aunque estaba matriculado en Derecho.

Los padres declararon ante el juez que el joven les maltrataba psicológicamente y les insultaba, aunque mostraron su voluntad de abonarle una pensión temporal de 200 euros mensuales durante dos años.

El juez declaró el pasado abril el cese de la obligación de alimentos para con su hijo y **le dio a éste un plazo de treinta días para abandonar el hogar** familiar.

malagahoy.es

## ¿Y 'Tobi', con quién se queda?

Una pareja en proceso de separación plantea en el juzgado un convenio de visitas para el perro · El juez rechaza la petición, aunque anima a que se sellen acuerdos privados

ENCARNA MALDONADO / MÁLAGA | ACTUALIZADO 22.05.2011 - 01:00

Una pareja en proceso de separación ha presentado ante un juzgado de Familia de la capital una propuesta para que se regule el régimen de visitas y estancias del perro de la familia. El convenio propuesto plantea un tratamiento similar al que habitualmente se establece para los hijos menores de la familia, con fines de semana y periodos vacacionales preestablecidos para la mascota una vez disuelta la convivencia. Sin embargo, el juez ha rechazado el convenio. Esta es una de las primeras resoluciones judiciales que se conocen en Málaga sobre la situación en la que quedan los animales domésticos tras la separación de las parejas. Hasta ahora se han producido varias sentencias en España relacionadas con divorcios y mascotas y, por el momento, los pronunciamientos de los jueces han tomado direcciones opuestas.



Una pareja pasea por el centro de Málaga con un perro.

En abril de 2006 la Audiencia de Barcelona rechazó un convenio regulador planteado por un matrimonio que preveía visitas al perro de la pareja, previo consentimiento de la exesposa. La sentencia firmada por el magistrado Pascual Ortuño determinó que aquel acuerdo no se podía hacer cumplir por la vía de la ejecución forzosa, ya que los términos del acuerdo no implicaban derecho susceptible de ser ejecutado desde el momento en que la obligación estaba sujeta a la voluntad de la exesposa. Frente a ese criterio, sin embargo, en 2002 un juzgado de San Vicente del Raspeig (Alicante) resolvió la disputa de una pareja por un caniche al establecer que el animal permaneciera con la mujer, quien debería encargarse de su alimentación y cuidados, pero que el exmarido podría visitarlo durante los fines de semana.

Finalmente, en octubre de 2010 un juzgado de Familia de Badajoz aceptó la petición de un hombre para disfrutar de la custodia compartida del perro de la pareja. La mujer recurrió a la Audiencia de Badajoz que en febrero de este año ratificó la primera sentencia, de modo que el animal desde entonces reside seis meses con cada uno de sus dueños. El magistrado malagueño José Luis Utrera comprende la pretensión de la pareja y reconoce que éste será un fenómeno en auge "porque cada vez las familias tienen menos niños y más animales domésticos", no obstante, entiende que éste no es un asunto "objeto de litigio y resolución judicial". En su opinión lo importante es que las parejas en proceso de ruptura regulen de forma privada estos pactos, "sin acudir al juzgado".

Veterinarios consultados reconocen que los animales domésticos constituyen un punto de fricción importante en las separaciones, aunque "lo habitual es que no se acuda al juzgado, sino que se resuelva entre ellos", indica Fernando Sanz, de la Clínica La Campana de Marbella. Aún así, admite que entre sus clientes conoce algún caso en el que los animales domésticos han sido objeto de acuerdos privados de custodia compartida. Legalmente se establece que la propiedad del animal corresponde a la persona cuya identidad figura en los datos del *chip* de la mascota. Este argumento ha conseguido apaciguar algunos ánimos enervados.

Susana Maldonado, responsable del hospital veterinario Maldonado de Cártama, recuerda otra separación en la que fue el perro y no el hijo menor de la pareja el centro del conflicto. El asunto logró resolverse precisamente porque era la identidad de la ex esposa la que aparecía en el *chip* y, por tanto, como dueña legal del animal era la responsable del perro y de los posibles incidentes que pueda protagonizar o sufrir con terceros.

En la Clínica Cuca Martín de Fuengirola, la veterinaria Fani Morales le quita hierro a las tensiones originadas por los animales durante las separaciones de las parejas porque "generalmente llegan a acuerdos". Pero aún así recuerda lo que denomina "un caso extremo": Un hombre que trató de hacer sacrificar un gato que había regalado a su ex esposa cuando la relación entre ambos concluyó. "Nos avisaron de la protectora cuando vieron que el animal estaba sano"

## «La ley actual implica fracturas familiares traumáticas»

Díaz llevará 15.000 firmas al Parlamento para exigir una norma gallega

**alfonso andrade** | Redacción / La Voz | 22/5/2011

Ve con preocupación la posibilidad de que Galicia se quede sin una ley que desarrolle la custodia compartida de los hijos como opción preferente en caso de divorcio o separación. Por eso Alberto Díaz, cabeza visible de la asociación Custodia Compartida en Galicia Xa!, reclama el derecho a acabar desde la legislación autonómica con el daño que se le causa cada año «a miles de niños» gallegos con la desvinculación de su padre o su madre.

**-Asistimos a un debate abierto sobre si la custodia compartida preferente debe regirse en Galicia por una ley propia o retocando la estatal.**

-Sabemos que hay opiniones encontradas entre profesionales del derecho, pero tenemos clara nuestra postura: el interés de nuestros niños. Por eso, desde Custodia Compartida en Galicia Xa! reclamamos la elaboración de una ley propia que la establezca como modelo preferente en situaciones de separación, divorcio o nulidad con hijos menores, exista o no acuerdo entre las partes implicadas.

**-¿Qué les piden a ustedes los afectados gallegos?**

-El pueblo reclama acciones desde Galicia para mejorar la situación de los menores, y así lo reflejan las firmas que hemos reunido para que las miles de rupturas de pareja que anualmente se producen en Galicia dejen de implicar fracturas familiares traumáticas. Reclamamos a la Xunta que nos apoye en la defensa de nuestros derechos, los de padres y madres, abuelos y abuelas, pero sobre todo niños y niñas afectadas por la actual aplicación de una ley anacrónica y machista que permite la discriminación por razones de sexo y obvia los derechos de los niños a ser educados por sus dos progenitores, así como los de los padres o madres a decidir sobre sus descendientes.

**-¿Cuándo llevarán las firmas al Parlamento?**

-Pues antes del verano. Llevaremos al Parlamento gallego al menos 15.000 firmas, que son muestra del respaldo a una iniciativa popular para pedir e impulsar un proyecto de ley que legisle la custodia compartida como el modelo de referencia prioritario. Queremos instar al Parlamento, al margen de posibles instancias al Gobierno central que prolongarían la espera varios años, a que agilice el cambio que necesitamos.

alberto díaz responsable de Custodia Compartida en Galicia Xa!



## «Exigiremos valentía a nuestros legisladores, no medias tintas»

| 22/5/2011

Para Díaz, una ley igualitaria gallega de custodia compartida salvaguardaría el interés del menor, manteniendo el contacto con sus progenitores desde el momento de la ruptura.

### **-¿Cómo cree que debería articularse esa ley?**

Deben ponerse en marcha y legislarse servicios de mediación intra y extrajudicial que garanticen una toma de decisiones beneficiosa para la familia, con planes de coparentalidad concretos para cada situación. Y necesitamos que la nueva ley elimine trabas como la falta de potestad del juez ante un informe desfavorable del fiscal.

### **-Sin embargo, la comisión de la Xunta encargada de la custodia compartida es partidaria de retocar el Código Civil.**

-No deseamos medias tintas como ha ocurrido en Cataluña, queremos una ley de verdad que garantice un cambio. Nos oponemos a que ante la remota posibilidad de un recurso ante el Tribunal Constitucional que nadie garantiza tengamos que encogernos y resignarnos. Queremos exigir valentía a nuestros legisladores.

## “Las separaciones no deben afectar negativamente a los hijos”

Escrito por Rafael Peña

Domingo, 22 de Mayo de 2011 10:18

---



Un buen día, como le ha ocurrido a muchas personas, la vida le cambió cuando decidió divorciarse de su mujer. Lo que trae consigo un paso de este tipo le hizo ver las cosas de otra manera, sobre todo de una forma más reivindicativa. Carlos Coronado, periodista de profesión, contactó a través de internet con la Asociación de Padres de Familia Separados a nivel nacional para informarse de cosas relacionadas con el divorcio, las cuales desconocía. Desde el año 2005 ocupa el cargo de presidente en la ciudad de esta organización con la intención de reducir la distancia que existe entre el hombre y la mujer en materia de derechos relacionados con los niños. En este sentido, tiene claro que se debe dignificar el papel del padre en muchos sentidos y que, por ello, la legislación vigente todavía está lejos de un acercamiento de posturas.

En su opinión, lo fundamental es que las separaciones no deben afectar negativamente a los hijos del matrimonio. No obstante, reconoce que queda mucho camino por recorrer.

—¿Cómo nace en esta ciudad la Asociación de Padres de Familia Separados?

—Nace ante la necesidad de defender los derechos del padre a nivel familiar ya que muchas veces hablamos de la necesidad de facilidades para que la mujer pueda acceder al mercado laboral pero en materia de familia se le sigue asignando equivocadamente la responsabilidad a la madre cuando, en verdad, debe ser una responsabilidad de dos.

—¿Qué es lo que te empuja a dar el paso de implicarte en este asunto?

—La importancia de que la separación no debe ser de la familia, es decir, es necesario defender los derechos del padre para que los hijos puedan seguir disponiendo de un padre en igualdad de condiciones que la madre.

—¿Quién te animó a fundar la asociación?

—El presidente nacional, Juan Luis Rubio, me explicó la situación de los padres y me animó para formar una delegación en la ciudad, auspiciada por ellos, para que se pudiera asesorar a los padres separados.

—¿Fueron difíciles los inicios?

—Sí, sobre todo porque los socios no pagan cuotas y cualquier persona que quiera luchar para defender los derechos de los padres separados o divorciados tiene las puertas abiertas. Sin embargo, somos entre 60 y 70 socios pero a la hora de la verdad únicamente se implican seis o siete.

—¿Por qué se produce esta cierta desidia?

—Cuando uno tiene un problema está dispuesto a luchar por el bien de todos pero cuando se soluciona su cuestión ya no colabora tanto, es decir, hay personas que después de cinco o seis

## “Las separaciones no deben afectar negativamente a los hijos”

Escrito por Rafael Peña

Domingo, 22 de Mayo de 2011 10:18

---

años de divorcio todavía siguen luchando para cambiar las leyes pero hay muy pocos dispuestos a arrimar el hombro.

—¿Qué te hizo seguir en la brecha pese a esta falta de colaboración?

—El desconocimiento que hay de las personas a la hora de separarse porque cuando pasa un caso de este tipo algunos piensan que todo se limita a contratar los servicios de un abogado que lleve los papeles y nada más. Aún así, lo principal es que hay un afecto familiar que no se puede romper y cuando vas a un juicio todo se reduce a uno más en la cifra de datos porque te ves separado de todo.

—¿Qué sería lo justo?

—Buscar una seguridad por el bien de los hijos, es decir, que no se relegue al padre porque en el ámbito familiar hemos pasado de ser el cabeza de familia al último mono ya que no se cuenta con el padre cuando se produce la separación.

—¿Tenéis los apoyos necesarios a nivel local?

—Somos conocidos gracias a los medios de comunicación pero recibimos muchas promesas de las instituciones y ninguna administración nos ha ayudado, es decir, después de seis años no hemos contado con ayudas para dignificar el papel del padre después de la separación.

—¿Es la custodia compartida el objetivo fundamental?

—Es un objetivo esencial porque es preciso que cada familia adapte sus tiempos para que el padre y la madre tengan la misma relación con los hijos porque un fin de semana alterno son pocas horas. Lo idóneo es forzar esa relación del padre y de la madre así como efectuar un seguimiento a los miembros de la familia.

—¿En qué sentido se tiene que realizar ese seguimiento?

—Para que a los niños no les afecte la separación de sus padres, principalmente a nivel de notas, de ahí que sería bueno hacer un seguimiento psico-social para que no exista ese descenso en las calificaciones escolares que se suele producir. Hay varias autonomías como Valencia, Aragón, Cataluña y Galicia que ya han acertado las distancias.

—¿Qué opinas de que hay padres que quieren la custodia compartida para dejar de pagar un dinero?

—Hay mucho camino por recorrer porque hay tantos padres que quieren la custodia compartida para dejar de pagar un dinero como tantas madres que se benefician para tener un ingreso extraordinario. No estamos solucionando el tema de la madre dándole una vivienda porque la mujer acabará quedándose sin la misma a largo plazo cuando los niños se emancipen.

—¿Tan desamparado están los padres?

—Sí, la separación conlleva que el padre abandone la vivienda y pague la pensión. Además, cuando una madre no trabaja tiene mucho tiempo libre para atender a los niños pero cuando es el caso del padre el que no tiene ingresos no sirve, es decir, en unos casos se actúa como atenuante y en otros como agravante.

—Por todo lo dicho todavía existen muchas diferencias en el trato entre hombres y mujeres en una separación ¿No es así?

—Sí, la igualdad no existe porque el sistema tiende a que la madre se encargue de los niños y eso es un error ya que los padres tienen que criar a sus hijos para que sean autosuficientes en un futuro, por lo cual también habría que pedir que el padre se implique más en las tareas de cuidado de los niños. Lo que tengo claro es que sería una locura pensar que el hombre está en igualdad de condiciones en la tarea de la casa.

—¿Hay que tener claro que la tarea del cuidado de los niños es una cosa de dos?

—Efectivamente, en muchos casos las peticiones de custodia compartida están aumentando

## “Las separaciones no deben afectar negativamente a los hijos”

Escrito por Rafael Peña

Domingo, 22 de Mayo de 2011 10:18

---

pero todavía hay muchos padres que no la quieren, por lo que pienso que hay que obligar a esos padres a que se impliquen en el cuidado de sus hijos tras la separación para que la madre no sea siempre la responsable porque es una tarea de dos.

–¿Cómo piensas que se debe actuar?

–Hay que cambiar las cosas para que los hijos no pierdan una de sus familias porque no deben existir abuelos de primera y de segunda categoría ya que la familia paterna sufre el desarraigo familiar que se produce después de una separación.

–¿En qué medida afecta este asunto en Ceuta en comparación con otras autonomías?

–Igual o peor porque las estadísticas que manejamos indican que en Canarias es donde más se separan seguido de Ceuta y Melilla, lo cual no sé si es un fenómeno que se puede asociar con la insularidad o no pero lo cierto es que afecta a muchas personas ya que es difícil hallar una familia sin alguien separado, es decir, hoy en día la separación o el divorcio es algo común, por lo que se deben arbitrar medidas para que los hijos sigan disfrutando igual de su padre y de su madre porque las separaciones no deben afectar negativamente a los hijos.

–Dejando este asunto a un lado, ¿Satisfecho de tu labor profesional en RTVCE?

–Sí, trabajo en un medio de comunicación que está afianzado y que es un referente mediático en la ciudad. Tengo la suerte de trabajar con profesionales preparados y que han ido poniendo su grano de arena para que la televisión llegue a todo el mundo y que los ceutíes se sientan identificados con una televisión que es del pueblo y para el pueblo.

–¿Cómo aceptas las críticas?

–Siempre que sean constructivas son buenas y te hacen trabajar más para gustar a todos pero la verdad es que no siempre llueve a gusto de todos. Cada día hacemos cosas nuevas en beneficio de los ciudadanos porque somos un servicio público y estamos a disposición de todos los ceutíes, de ahí que intentamos agradar al mayor número posible de personas.

–¿Has dejado un poco aparcada tu labor de presentador de eventos?

–Ahora mismo sí pero me encanta presentar porque he conocido a muchas personas, sobre todo en el mundo del carnaval, he hecho muchos amigos y me siento muy reconfortado del cariño que me han dado.

–¿Qué proyecto te gustaría emprender?

–Tengo el gusanillo de volver a trabajar en la radio y pienso que todo se andará si se dan las circunstancias oportunas.

---